



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Unidad de Gas Licuado de Petróleo

UGLP-260/47438/2017

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2017

C. Enrique de Zavala Cuevas
Representante Legal
Zagas de Peñasco, S. A. de C. V.
Km. 87 Carretera Sonoya-Peñasco,
Ejido San Rafael, C. P. 83550
Puerto Peñasco, Sonora.

Asunto: Inicio de operaciones. Permiso de expendio al público de gas licuado de petróleo mediante estación de servicio con fin específico LP/18896/EXP/ES/2016.

Hago referencia al escrito recibido en la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) el 9 de agosto de 2017, mediante el cual el titular del Permiso de expendio al público de gas licuado de petróleo mediante estación de servicio con fin específico LP/18896/EXP/ES/2016 (el Permiso), presentó el aviso de inicio de operaciones de las instalaciones amparadas por el Permiso.

Sobre el particular hago de su conocimiento que, derivado del análisis y la evaluación a la información presentada, incluyendo el dictamen de verificación elaborado y emitido por la unidad de verificación a cargo del Ing. Ismael Díaz Vanegas con número de registro UVSELP-042-C, la Comisión toma conocimiento del inicio de operaciones de su representada.

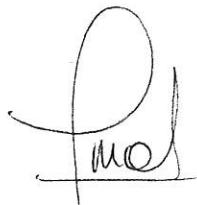
Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción II, 3, 5, 22, fracciones I, II, III, X, XXIV y XXVII, 41, fracción I y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción IV, 48, fracción II, 81, fracción I, inciso e), 84, fracciones I, VI, XV y XXI, 95 y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 2, 16, fracciones VII y IX, 32, 35, fracción I, 38 y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3, 5, fracción V, 7, 41 y 42 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 4, 7, fracción VIII, 28, 29, fracciones III, V y XIII del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Atentamente,

Susana Ivana Cazorla Espinosa
Jefa de la Unidad de Gas Licuado de Petróleo

C.c.p Ingrid Gallo Montero.- Secretaria Ejecutiva, CRE.
 Carlos de Regules Ruiz-Funes. - Director Ejecutivo, ASEA

ALJA/MAOC
Turno V-48977/2017



Digitally signed by INGRID GALLO
MONTERO
Date: 2016.06.22 23:27:59 +00:00
Reason: Firma digital
Location: Comisión Reguladora de energía



<http://cre-boveda.azurewebsites.net/Api/Documento/cf61227d-9a1a-4ab6-9447-a18209d3261d>

La integridad y autoría de la versión electrónica de la presente Resolución, se podrá comprobar a través de la liga que se encuentra de bajo del QR.

De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomiendo descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.